



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

11:03  
45662

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**DECLARA:**

Su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones por el 130º Aniversario de la creación de la Jefatura de Policía de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, ocurrida en el año 1891.

Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de Rafaela se ubica en la llanura pampeana argentina. Es cabecera del departamento Castellanos y la tercera localidad en importancia de la provincia de Santa Fe.

La creación de la Jefatura de Policía aconteció el 7 de noviembre de 1891 bajo la denominación de Jefatura Política del Departamento Castellanos, designándose a José María Aragón como titular del cuerpo policial. El edificio actual fue levantado en el año 1928. En la actualidad se desempeñan como jefes el Director de Policía Ricardo Arnodo Suárez y la Subdirectora Marcela Fernández.

El 30 de septiembre de 1954, se sancionó la Ley N° 4.685, mediante la cual se estableció el estatuto y escalafón para la Policía de la provincia de Santa Fe a los fines de dotar a esta provincia de una policía altamente técnica y profundamente humana.

Allí se instituyó a la Policía Provincial como una fuerza civil armada para el mantenimiento del orden público y auxiliar permanente de la justicia dentro de su ámbito jurisdiccional, es decir, como una institución con doble actividad específica, preventiva y represiva.

En cuanto a su composición, a los fines administrativos, se determinó que la Policía estuviera a cargo de dos jefaturas con las siguientes jurisdicciones: Primera Zona: con asiento en la ciudad de Santa Fe, comprendiendo los departamentos La Capital, Las Colonias, Castellanos, General Obligado, Eva Perón, San Cristóbal, 9 de Julio, Vera, Garay, San Javier, San Martín y San Jerónimo; y Segunda Zona: con asiento en la ciudad de Rosario, comprendiendo los departamentos Rosario, General López, Caseros, Belgrano, Constitución, San Lorenzo e Iriondo.

Luego, el 22 de diciembre de 1971, mediante el Decreto N° 3.114/71, se regionalizó la estructura básica de la Policía Provincial creando cinco Unidades Regionales:



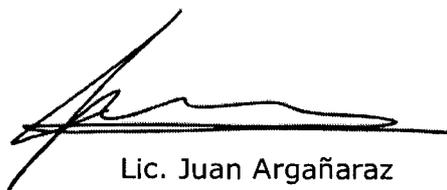
## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Unidad Regional I (La Capital), con jurisdicción sobre el Departamento La Capital, y con asiento en la ciudad de Santa Fe. Unidad Regional II (Rosario), con jurisdicción sobre el Departamento Rosario, con asiento en la ciudad de Rosario. Unidad Regional III (Norte), con jurisdicción sobre los Departamentos Vera, San Justo, San Javier, Garay, 9 de Julio y General Obligado, con asiento en la ciudad de Reconquista. Unidad Regional IV (Centro), con jurisdicción sobre los Departamentos Las Colonias, San Cristóbal, San Jerónimo, San Martín y Castellanos, con asiento en la ciudad de Rafaela. Unidad Regional V (Sur), con jurisdicción sobre los Departamentos Constitución, General López, Belgrano, San Lorenzo, Iriondo y Caseros, con asiento en la ciudad de Casilda.

Sin embargo, este ordenamiento regional no duró mucho. El 10 de julio de 1973, mediante el Decreto N° 405/73, el gobierno liderado por Sylvestre Begnis modificó la estructura orgánica policial y creó diecinueve Unidades Regionales, con jurisdicción en las demarcaciones políticas de cada uno de los departamentos y asientos en las respectivas cabeceras departamentales.

En virtud de conmemorarse el aniversario número ciento treinta de la creación de la Jefatura de Policía de la ciudad de Rafaela, celebramos y declaramos nuestro beneplácito y felicitaciones a todo el personal que forma parte de dicha institución. Manifestamos nuestro reconocimiento por su permanente desarrollo y esfuerzo, por trabajar y velar por la seguridad de la ciudadanía desde hace ya largos años, estando al servicio de la población cada día.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.



Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial